

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunitat de la Ribera Baixa

2025/06431 *Anuncio de la Mancomunitat de la Ribera Baixa sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2025, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Presupuesto 2025	Gastos/€	Ingresos/€
Capítulo I	2.424.681,00	0,00
Capítulo II	293.479,00	0,00
Capítulo III	7.000,00	35.000,00
Capítulo IV	187.252,00	2.877.412,00
Capítulo V	0,00	0,00
Capítulo VI	0,00	0,00
Capítulo VII	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00
Total	2.912.412,00	2.912.412,00

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Sueca, 29 de mayo de 2025.—El presidente, Rafael Gisbert Aragó.

